

ORD.: N° 3876/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004123

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 12 de agosto de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ROSA LÓPEZ CALDERÓN – Censurado por Ley

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se desea solicitar al Departamento de Salud de Recoleta lo siguiente: 1) Informe de horas extras pagadas desde Junio 2019 a junio 2020 Detallando por Cefsam, estamento y personas."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo comunicado el Departamento de Salud Municipal, se adjunta archivo PDF con el listado de horas extras pagadas a los funcionarios de los distintos Centros de Salud Familiar de la comuna, desagregado por horas al mes desde junio 2019 a junio 2020 y CESFAM al que pertenece.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de Transparencia Municipalidad de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg